Revisión de equipo contra incendios

Rev.03
I-CYC-06

1. OBJETIVO

Asegurar que el material y equipo contra incendios se encuentre en óptimas condiciones, a través de la inspección visual y técnica de forma periódica (según criterios normativos e internos del organismo), para su conservación y uso oportuno oportunamente en caso de una emergencia de esta naturaleza, dando cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de prevención y combate de incendios.

2. ALCANCE

Este documento es aplicable para el personal encargado de realizar la revisión periódica de los diferentes equipos contra incendios en los bosques urbanos, así como a los Agentes, Supervisores y Jefatura Operativa de Calidad y Control y a la Jefatura de Seguridad Laboral de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

3.1. Agencia: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

3.2. Capacidad nominal: Volumen de carga que debe tener el extintor en condiciones de funcionamiento, expresado en kilogramos o litros.

3.3. Collarín: Collarín de material elástico colocado por el proveedor en el cuello del extintor de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el extintor ni deteriorar el collarín. (Aplica únicamente a los extintores de presión contenida con manómetro de polvo químico seco). El collarín debe contener la siguiente información: razón social del prestador de servicio; contraseña oficial de acuerdo a la NOM-106-SCFI-2000; año y mes en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga; holograma de la unidad de verificación.

3.4. Extinguidor: Sustancia líquida, sólida o gaseosa que, al hacer contacto con un material en combustión, apaga el fuego.

3.5. Extintor: Equipo portátil o móvil sobre ruedas sin locomoción propia, que contiene un agente extinguidor, el cual puede exponerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente.

3.6. Manómetro: Instrumento para medir la presión de los fluidos, principalmente de los gases.

3.7. Mantenimiento: revisión completa del extintor, interna y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento y, cuando se requiera, reparaciones, sustitución de partes y el reemplazo total de los agentes extinguidores por uno nuevo.

3.8. Sello o fleje: pieza o conjunto de piezas que evitan el funcionamiento accidental del extintor, ya que garantizan que el extintor no ha sido operado y que se puede retirar o eliminar rápidamente en forma manual.

4. REFERENCIAS

4.1. NOM-002-STPS-2010 - Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	Vanessa García Servín Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025

5.2.2. Todos los extintores deben ser colocados a una altura no mayor de 1.50 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor, conforme lo establece la NOM-002-STPS-2010. Para esta colocación, la Jefatura de Seguridad Laboral se coordina con el área de infraestructura para esta instalación.

5.3. Recarga de extintores.

5.3.1. La Jefatura de Seguridad Laboral solicita mediante requisición conforme al procedimiento de **Adquisiciones y Contrataciones P-ADF-02** al área de Compras y Almacén, la recarga de los extintores un mes antes de la fecha de vencimiento con base al **Programa Anual de Extintores F-CYC-10** .

5.3.2. El(la) Agente de Calidad y Control únicamente solicita la recarga de extintores cuando hayan sido utilizados o en caso de percatarse de que un extintor requiera recarga al realizar la revisión mensual mediante el formato **Evaluación de Extintores F-CYC-08** e informa al Supervisor Operativo de Calidad y Control, para que recoja el extintor y lo lleve al almacén de Bosque Los Colomos para solicitar la recarga al proveedor a través del área de compras.

5.3.3. Una vez recargado y entregado el extintor por el proveedor, el(la) Supervisor(a) Operativo de Calidad y Control lo recoge en el almacén de Bosque Los Colomos y valida que se encuentre en las condiciones adecuadas para su uso (conforme a la tabla del **Anexo 1**); en caso de que el extintor no cumpla, el equipo es regresado al proveedor para que solucione el incumplimiento.

5.3.4. En caso de que se cumpla con la normativa, el extintor debe colocarse en su lugar asignado.

5.4. Revisión de equipo contra incendios (forestales).

5.4.1. La Jefatura de Seguridad Laboral, así como el personal acreditado en combate de incendios forestales y los Agentes de Calidad y Control, realizan la revisión del equipo contra incendios mensualmente a través del formato **Material Contra Incendios F-CYC-12**, considerando los aspectos a evaluar mencionados en la tabla del **Anexo 2**.

5.4.2. La Jefatura de Seguridad Laboral, así como el personal acreditado en combate de incendios forestales, hace la revisión del equipo contra incendios, realiza el mantenimiento preventivo a las herramientas contra incendios una vez al año, por lo menos con dos semanas de anticipación a la temporada de estiaje y se registra en el formato **Mantenimiento a Equipo Contra Incendios F-CYC-13**; o cuando estas lo requieran en caso de tratarse de mantenimiento correctivo.

Nota: La revisión del material contra incendios únicamente aplica al Bosque Los Colomos, por ser el único bosque urbano que cuenta con dicho material. Es responsabilidad de la Jefatura de Seguridad Laboral asegurarse que el material sea revisado de manera mensual.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	Vanessa García Servin Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025

7. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Adquisiciones y Contrataciones	P-ADF-02	Interno	10 años	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Evaluación de extintores	F-CYC-08	Interno	1 año	Archivo de concentración	Archivo de concentración en parques y/o oficinas	Físico
Programa anual de extintores	F-CYC-10	Interno	1 año	Archivo de concentración	Archivo de concentración en parques y/o oficinas	Electrónico
Material contra incendios	F-CYC-12	Interno	1 año	Archivo de concentración	Archivo de concentración en parques y/o oficinas	Físico
Mantenimiento a equipo contra incendios	F-CYC-13	Interno	1 año	Archivo de concentración	Archivo de concentración en parques y/o oficinas	Físico
Recepción de formatos	F-CYC-67	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	(Electrónico/Físico)

Anexo 1. Aspectos a revisar en extintores.

Nº.	PUNTOS A REVISAR EXTINTORES
1	Ubicación en el lugar designado.
2	Lugar visible, de fácil acceso, libre de obstrucciones.
3	Señalización.
4	Sello o fleje en buen estado.
5	Aguja del manómetro en zona verde.
6	Capacidad nominal.
7	No ha sido activado.
8	Condiciones de las ruedas, B o M.
9	Sin daño físico (roturas, desprendimiento, protuberancias o perforaciones en manguera, boquilla o palanca de accionamiento).

Elaboró	Revisó	Autorizó
Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de Seguridad Laboral	Sergio Rosas Cortes Jefatura Operativa de Calidad y Control	Vanessa García Servin Gerencia de Procesos
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025